

DESPACHO COMISORIO

Rad. 68001418900320190041900

DEMANDANTE: FERNANDO PEREZ ORTIZ

DEMANDADO: ELDA MARIELA VALERO HERNANDEZ

DESPACHO PROVIENE DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente despacho comisorio informándole que la Alcaldía de la Localidad Uno, solicita se designe secuestre para llevar a cabo la comisión. ordene

Santa Marta, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

República de Colombia

Santa Marta, Tres (3) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

En el presente despacho comisorio, proveniente del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA, este despacho por auto del 27 de septiembre del 2022 ordenó comisionar al Alcalde de la localidad UNO (1), para llevar a cabo la diligencia, y le otorgó facultades para designar y posesionar al secuestre y sin facultades para fijarle honorarios.

La Alcaldía Menor de la Localidad Uno da la siguiente respuesta:

Esta Alcaldía Local una vez teniendo conocimiento del despacho comisorio enviado a nuestra dependencia vía correo electrónico por el Juzgado 01 Civil Municipal de Santa Marta el día 29 de noviembre de 2022, hemos estado a la espera del impulso por parte del ejecutante, toda vez que esta alcaldía local no cuenta con auxiliares de la justicia y le queda imposible el nombramiento de un secuestre, es así que esta alcaldía queda presta a que la parte interesada aporte el nombre del auxiliar que se requiere para dicha diligencia.

Así las cosas, se procederá a nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.

Por lo que se,

DESPACHO COMISORIO

Rad. 68001418900320190041900

DEMANDANTE: FERNANDO PEREZ ORTIZ

DEMANDADO: ELDA MARIELA VALERO HERNANDEZ

DESPACHO PROVIENE DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO: Se designa como secuestre a la sociedad INVERSIONES RODRIGUES Y ARAQUE S.A.S. con NIT. 900.594.594, quien hace parte de los auxiliares y colaboradores de la justicia. Comuníquesele a los teléfonos 3214302077 —3107984802 – 3144485768- y correo electrónico inroarsas@gmail.com. Líbrese comunicación del caso.

Notifíquese y cúmplase

MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 035 de fecha de 4 de mayo de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63edbc357c31db2e7827bdd80a56ab528f221edf3d5e740adb0ba4dcfa339d1c**

Documento generado en 03/05/2023 10:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>